



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

**DECRETO NÚMERO 103 DE 2020
(FEBRERO 27 DE 2020)**

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE (E) MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 064 de enero 28 de 2020, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1100951332, expedida en san Gil, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 12 de febrero de 2020 se realizó comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico dirigido a convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co de fecha 25 de febrero de 2020 a las 17.06 pm horas, la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO, en folio adjunto envía respuesta de aceptación nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central

Que el día veinticinco (25) de febrero de 2020, la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO adicionalmente solicitó prórroga para tomar posesión en periodo de prueba, fundada "1. Actualmente me encuentro prestando mis servicios como abogada en el hospital militar central de la ciudad de Bogotá. Entidad en la cual debo realizar los tramites pertinentes para terminar mi vinculación contractual y entrega de los documentos administrativos a mi cargo ... 2. Mi actual lugar de residencia es la ciudad de Bogotá, motivo por el cual necesito un tiempo pertinente que me permita acomodar mis tiempos y horarios para el desplazamiento..."

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

①
A

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

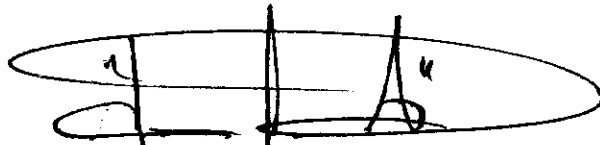
ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día nueve (9) del mes de julio de 2020, inclusive, el plazo para que la señora MARIA PAULA GÓMEZ PINTO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.100.951.332, expedida en San Gil, tome posesión al empleo al que fue nombrada mediante Decreto Número 064 de enero 28 de 2020, Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, de la Planta Global de Empleos Públicos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día diez (10) de julio de 2020, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los veintisiete, (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).



OSCAR JAVIER ALFARO PARRA
Alcalde (E) Municipal de Chía

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Revisó: Martha Lucía Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General